



# Resolución Directoral

## N° 00512-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 19 de diciembre de 2022

### VISTO:

El Informe N° 0070-2022-ENSFJMA/DG-DI de fecha 15 de diciembre de 2022, de la Dirección de Investigación y demás documentos que se acompañan con un total de nueve (09) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio No. 040-2022-HIVPS de fecha 13 de diciembre de 2022, la Hermandad Inmaculada Virgen de la Puerta de Salaverry, organización con más de 70 años de historia en el distrito de Salaverry, invita al señor GHERSON EDUARDO LINARES PEÑA, investigador cultural de la Dirección de Investigación, para que participe entre otras actividades en un taller de exposición de los procedimientos para la acreditación de cultores del folklore peruano según la normativa que aplica la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante documento del Visto, la Dirección de Investigación comunica que la Hermandad Inmaculada Virgen de la Puerta de Salaverry ha invitado al investigador cultural Gherson Eduardo Linares Peña para que participe en una serie de actividades en el marco de las labores de acreditación de cultores del folklore peruano, entre el 19 de diciembre 2022 al 02 de enero de 2023. Asimismo, indica que los gastos de transporte u otros serán financiados por la Hermandad Inmaculada Virgen de la Puerta de Salaverry, por lo que solicita se autorice el viaje de Comisión de servicio mediante la emisión de la resolución directoral respectiva;

Que, con Informe N° 00132-2022-ENSFJMA/DG de fecha 19 de diciembre de 2022, la Dirección General contando con el informe favorable de la Dirección de Investigación, dispone expedir el acto resolutivo que autoriza al investigador cultural Gherson Linares Peña, viajar en Comisión de servicio a la festividad de la Virgen Inmaculada de la Puerta de Salaverry por el motivo de realizar un taller sobre la normativa para acreditación de cultores del folklore peruano solicitado por la Organización Cultural Hermandad de la Inmaculada Virgen de la Puerta, desde el 20 de diciembre de 2022 hasta el 02 de enero de 2023 en el distrito de Salaverry provincia de Trujillo La Libertad;

EXPEDIENTE: DI2022-INT-0015678

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: CF3BD3



Estando a lo informado y visado por la Directora de Investigación y Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** al Investigador cultural GHERSON LINARES PEÑA, viajar en Comisión de servicio a la festividad de la Virgen Inmaculada de la Puerta de Salaverry con motivo de realizar **un taller sobre la normativa para acreditación de cultores del folklore peruano**, solicitado por la Organización Cultural Hermandad de la Inmaculada Virgen de la Puerta, desde el 20 de diciembre de 2022 hasta el 02 de enero de 2023.

**ARTÍCULO 2°.-** la Organización Cultural Hermandad de la Inmaculada Virgen de la Puerta financiará los gastos de pasajes, viáticos, alojamientos y otros gastos que se pueda ocasionar en la actividad.

**ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR,** la salida de los siguientes equipos audiovisuales para la Comisión de servicio a la festividad de la Virgen Inmaculada de la Puerta de Salaverry con motivo de realizar el taller sobre la normativa para acreditación de cultores del folklore peruano, los cuales estarán bajo la responsabilidad del investigador cultural GHERSON LINARES PEÑA, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 cámara digital con lente CANON 24-105mm macro color negro con 1 batería + cargador, marca CANON, modelo Power Shot EOS 6d, con código N° 742208970022 y su maletín.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER,** que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: DI2022-INT-0015678

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://eslnad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensfVDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://eslnad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensfVDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: CF3BD3

